Á LOS SEÑORES ELECTORES

DE LA JUNTA PROVINCIAL DE VIZCAYA.

SEÑORES ELECTORES:

En los momentos en que vais á egercer el acto mas importante de la Soberanía nacional, la voz de un conciudadano, que pertenece á vuestra provincia por naturaleza y vecindad y á vuestro siglo por ideas y sentimientos, no puede seros indiferentes; os conozco y sé cuanto apreciais vuestra libertad y el honor de vuestra provincia.

En los gobiernos representativos los pueblos delegan la mayor parte de la accion gubernativa y se reservan solamente el poder electoral, de manera que el único acto de Soberanía, que egerce un pueblo, es el nombramiento directo de sus representantes. Así os encarezco las buenas elecciones, no solamente porque son el único medio de manifestar la voluntad general, sino tambien, porque son las árbitras supremas de vuestros futuros destinos. No puede haber libertad sin buena representacion, ni buena representacion con malas elecciones.

La revolucion acontecida en el gobierno ha causado, á la verdad, una gran mutacion en

la forma y no en el fondo de nuestras antiguas instituciones, porque la libertad es el grande y solo objeto de la Constitucion como de los Fueros. Mas reducidos por la usurpacion de nuestros Señores á aquel estado de temporizacion, que agota todos los recursos, no teniamos sino la sombra de la libertad, bajo el nombre ofensivo de privilegio, cuando la Constitucion la ha proclamado en derecho y arrancado de las manos de la intriga y del capricho. Poseeis ya de derecho lo que solo gozabais por privilegio; se ha convertido lo precario en estable, las súplicas en reclamaciones, la pusilanimidad en resistencia; podeis ser libres impunemente, y esta impunidad legal es la que constituye esencialmente la verdadera independencia de los pueblos.

Sensible os será seguramente la pérdida de vuestro sistema administrativo, que ha sido la mas perfecta de vuestras instituciones y casi un modelo para las administraciones modernas; pero la ilustracion del siglo, el grito de los sabios, el interes de la nacion, os la restituirá á vosotros y á las demas provincias, que son partes integrantes de la gran familia, pues está reconocido universalmente que, sin la independencia del poder administrativo y su organizacion casi idéntica á la vuestra, la libertad no puede afianzarse bien, ni puede conseguirse una gran economía. Porque, Señores, el mejor gobierno es aquel que procura la mayor libertad con el menor gasto.

Para ser libres no basta tener una Constitucion; tampoco basta querer tenerla; es menester una voluntad bien determinada y general, que se iden-

tifique con ella, y sea como su poder público egecutivo. La imaginacion puede redactar excelentes Constituciones, pero, sin que les precedan las ideas, y las mantenga la energía, no es posible consolidarlas, formar nuevas costumbres, ni crear este espíritu público, que sobrevive á las mismas leyes. El gran secreto de las reformas consiste en hacer contraer hábitos de libertad, y ésto no es posible sin buenos legisladores y tiempo; motivo por el cual padecen las generaciones reformadoras y gozan las que les suceden.

Nombrados por la provincia para elegir los diputados á las Córtes legislativas, necesitais examinar detenidamente el estado moral y aun físico de la nacion y pesar bien la capacidad de vuestros candidatos; es menester cuadrar la inteligencia de éstos con las circunstancias de aquella. No basta esto: es necesario que, elevando vuestra penetracion mas allá del tiempo presente, preveais los sucesos, y los eviteis. Las revoluciones engendran grandes pasiones, mas éstas son poco temibles cuando mandatarios fieles quieren precaverlas oportunamente.

En tratándose de ilustrar á los hombres, todas las verdades deben decirse; la menor ocultacion es, entónces, un crímen de lesa-humanidad. Obligado por este principio á deciros algunas relativamente al mejor acierto de vuestras elecciones, os hablaré con aquella franqueza que me es natural habiendo nacido entre vosotros.

La Constitucion, que forma nuestro derecho público, no es una obra acabada, y, por lo mismo, es susceptible de algunas modificaciones que

nos diesen mayores garantías, así contra el despotismo, como contra la anarquía. Porque, entre los hombres, si bien la precipitacion ó las circunstancias son causa algunas veces de que sus obras no lleguen al punto de perfeccion que se proponen; la reflexion y la esperiencia rectifican estos ligeros defectos, de que, por desgracia, se resienten comunmente todas las obras humanas; y por tanto aprovechándome de la libertad que la ley me concede para indicar al público los medios que creo mas convenientes para que toque á la perfeccion, os diré lo que ya la proclama del pueblo de Aragon insinuó, cuando levantó el grito de libertad en su recinto.

Siendo el objeto de la sociedad proteger á los que producen contra los que nó producen y asegurar sus propiedades, el gobierno en general, ó la accion pública encargada de la policía, ha de estribar esencialmente sobre el mismo principio, es decir, sobre la produccion ó la propiedad. Basada nuestra ley de elecciones sobre un principio opuesto, nuestra representacion nacional se compone de elementos heterogeneos naturalmente disolventes del objeto social, porque no puede haber órden ni libertad donde no hay garantias positivas, ni garantias positivas donde no hay identidad de intereses públicos. Así es, que el poder electoral ó la ley de las elecciones en nuestra Constitucion está en oposicion con este axioma político, y necesita retocarse.

Mas no bastará corregir la formacion elemental de nuestra representacion nacional, si entre ésta, naturalmente impetuosa y demasiado activa y la

persona revestida de la sancion suspensiva, no se establece un cuerpo intermedio, que temple y modere la accion violenta de la primera y asegure la independencia é inviolabilidad de la segunda, pues que la division de los poderes no tiene otro objeto que el de impedir la concentracion de todos en uno solo, ó la ausencia de todos los géneros de despotismo. Es, pues, igualmente necesario rehacer esta parte fundamental de nuestra Constitucion, componiéndola de dos secciones, de las cuales una tienda á mejorar, y la otra á conservar.

El poder egecutivo, que es el poder mas temible y contra cuyas malas artes nunca supieron precaberse bien las naciones, se compone de dos elementos, que bien separados y caracterizados, pueden dar grandes y preciosos resultados. Publicistas profundos distinguen en él dos acciones, la una inviolable, que reside en el gefe del estado, y la otra responsable, que reside en los ministros. Mas, para que la inviolabilidad exista de hecho, como de derecho, no basta su sola declaracion; es menester que las facultades, que se conceden al gefe, sean naturalmente inviolables como el poder neutro, ó la accion de mantener el equilibrio del gobierno. La responsabilidad, al contrario, requiere una accion propia y plena, porque así como no hay accion propia sin responsabilidad, tampoco puede haber responsabilidad sin accion propia. Por consiguiente, la facultad de mantener el equilibrio deberá residir en el rey ó poder real, y la de egecutar las leyes ó el poder propiamente egecutivo en los ministros ó el poder

ministerial, porque en política, dos naturalezas tan diferentes no pueden existir en un mismo cuerpo.

El poder judicial, sin cuya buena organizacion son precarias la seguridad y la propiedad, necesita, tambien, refundirse enteramente, porque la administracion de justicia para ser buena ha de ser absolutamente independiente, tener por solo juez al buen sentido y ahorrar el mucho tiempo y las inmensas sumas, que la administracion actual de justicia roba á la industria y á la riqueza nacional.

Ya os he indicado, que nuestro anterior sistema administrativo era casi perfecto, y que, como tal, estaba reconocido por los políticos mas cultos. En efecto, el hombre, por naturaleza como por sociedad, se aficiona primeramenre á su lugar, despues á su provincia, y finalmente á su nacion, de manera que cuanto mas generaliza sus relaciones tanto mas se desprende de sus afectos locales, que son el mas poderoso resorte de la política. Ilustrados por esta eterna verdad los filósofos han reconocido, que, así como los intereses individuales pertenecen al individuo, del mismo modo los intereses comunes á una municipalidad pertenecen á los habitantes de la municipalidad, y los intereses comunes á una provincia á los habitantes de la provincia. De esta suerte se forma en cada provincia un gobierno puramente provincial y federativo, independiente del gobierno nacional en cuanto no derogue á las leyes fundamentales del Estado. Será, pues, muy regular, que las sucesivas representaciones se ocupen igualmente de la independencia y organizacion del poder

administrativo, porque, como lo he indicado ya, no puede haber de otro modo buena administracion de cosas, ni buen gobierno de personas.

La educacion es el arte de inocular sentimientos libres en generaciones esclavas; por consiguiente, es preciso preservarla enteramente de la influencia y el roce de todo poder sospechoso, haciéndola orgánica y elementalmente independiente. La Constitucion ha hablado algo de la instruccion, mas nada ha dicho de la educacion, siendo asi que ésta es la que forma el corazon del hombre, miéntras que aquella adorna solamente su entendimiento.

La libertad consiste en no obedecer mas que á la ley, han dicho célebres publicistas. Esta definicion es defectuosa no demostrando primeramente donde principia y acaba la autoridad de las leyes, porque éstas pueden prohibir tantas cosas, que no permitan ninguna. Es necesario saber, que el hombre tiene ciertos derechos, que no están sugetos á ninguna autoridad humana, príncipe, córtes ni pueblo, porque son partes integrantes de su existencia civil y natural: tales son la libertad individual, el libre goce de la propiedad, el respecto sagrado al fuero interno de cada uno, y la facultad de resistir los actos arbitrarios. Es menester, por consiguiente, que nuestros legisladores respeten estos límites, porque allí principia el terrrible caos, donde se han abismado tantas instituciones y tantos pueblos.

Como en todo sistema gubernativo la armonía de sus partes constituye su mayor perfeccion, será necesario refundir los códigos con arreglo al

espíritu de las nuevas instituciones, porque los cuerpos políticos siempre se resienten de los vicios y las imperfecciones de sus principales miembros. Aun no basta todo esto: el sistema de hacienda y de prosperidad nacional presenta á la economía política un espacio que no puede abrazarse bien, sino elevándose, como el águila, mas allá de todas las preocupaciones y doctrinas equívocas. Reparar los errores de tres siglos, levantar el edificio social, crear un nuevo órden de cosas mas bien que reformar el viejo, son operaciones, que exigen una gran reunion de conocimientos y virtudes. Las reformas políticas son como la transfusion de la sangre: renovarla sin causar una alteracion sensible es ciertamente una operacion del arte, que requiere bastante saber y suma pulsacion.

Tal es, Señores Electores, la clase de conocimientos que, en el estado actual de la nacion, deben tener sus representantes; os los he indicado, no para afectar erudicion, sino para que su aplicacion determine vuestras elecciones.

No basta que tal candidato hubiese sido un buen representante en vuestras juntas provinciales; la esfera de representacion ha variado: los nuevos intereses son diferentes, el nuevo gobierno es de otra naturaleza, de manera que un buen diputado en juntas podrá ser un mal diputado en córtes.

Tened, sobre todo, bien presente, que vuestros diputados no ván á ser los representantes de la provincia, sino los representantes de la nacion, y que, por consiguiente, deberán participar de

los mismos sentimientos y opiniones. El solo nombramiento no constituye la representacion, sino la identidad de ideas é intereses entre los representantes y los representados.

No olvideis, tampoco, que las mudanzas de gobiernos son nominales, cuando se cometen la representacion y los cargos públicos á hombres indiferentes ó interesados en su destruccion. Confiar la salvaguardia de la libertad, los títulos de la nueva generacion á familiares de la arbitrariedad, ó á la vieja generacion es poner la victoria en las manos del enemigo. Nuevas instituciones piden nuevos hombres; con hombres viejos no pueden hacerse cosas nuevas.

Finalmente, en la época en que necesita la nacion de las mayores luces y de un gran desinteres, cuidad bien de no elegir diputados mudos ni egoistas. La salud de la patria, el honor de la provincia, vuestro propio honor os lo prescriben así altamente. Concluyo.

¿Quereis ser libres? Elegid bien. No acuseis á vuestros representantes, si vuestras elecciones son malas; teneis el poder de hacerlas buenas, y así toda la responsabilidad moral recae tan solamente sobre vosotros.

Salud y votacion independiente.

Bilbao 16 de Mayo de 1820.

J. O.

En Bilbao: *Por D. Pedro Antonio de Apraiz, y se hallarán de venta en la librería de García.*